



Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio  
República de Colombia

RESOLUCIÓN NÚMERO

(0697) 08 SET. 2015

"Por la cual se termina un encargo y se efectúa un encargo de un empleo"

**EL MINISTRO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO**

En ejercicio de las facultades legales, en especial las conferidas en el literal g) del artículo 61 de la Ley 489 de 1998, el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, y

**CONSIDERANDO**

Que en la planta de personal del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, se encuentra vacante de manera definitiva el empleo de **Profesional Especializado, Código 2028, Grado 24 de la Subdirección de Promoción y Apoyo Técnico**, el cual por necesidades del servicio, se hace necesario proveer.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004 *"Mientras se surte el proceso de selección para proveer empleos de carrera administrativa, y una vez convocado el respectivo concurso, los empleados de carrera tendrán derecho a ser encargados de tales empleos si acreditan los requisitos para su ejercicio, poseen las aptitudes y habilidades para su desempeño, no han sido sancionados disciplinariamente en el último año y su última evaluación del desempeño sea sobresaliente. El término de esta situación no podrá ser superior a seis (6) meses."*

Que en el mismo sentido el artículo 2.2.5.9.8 del Decreto 1083 de 2015 señala: *"Mientras se surte el proceso de selección convocado para la provisión de los empleos de carrera de manera definitiva, éstos podrán ser provistos mediante encargo a empleados de carrera, de conformidad con lo establecido en la Ley 909 de 2004."* (...)

Que en cumplimiento a lo establecido en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004 el Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano, adelantó el estudio y análisis de todas y cada una de las historias laborales para

"Por la cual se termina un encargo y se efectúa un encargo de un empleo"

verificar el cumplimiento de los requisitos para acceder al derecho preferencial de encargo.

Que desde el 25 hasta el 28 de agosto de 2015, esto es por el término de tres (3) días hábiles, tal y como lo dispone la Circular Interna No. 2014IE0011622 del 02 de septiembre de 2014, para conocimiento y formulación de observaciones de los interesados, fue publicado el estudio de verificación de requisitos para otorgamiento de encargo del empleo **Profesional Especializado, Código 2028, Grado 24 de la Subdirección de Promoción y Apoyo Técnico**, a través de los medios físicos y electrónicos disponibles en el Ministerio.

Que durante el término de la publicación, no se presentaron observaciones al estudio de verificación de requisitos para otorgamiento de encargo, en el cual se postulaba para ser encargada en el empleo de **Profesional Especializado, Código 2028, Grado 24 de la Subdirección de Promoción y Apoyo Técnico**, a la señora **MARIA ZORAIDA RIVERA**.

Que la Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio hace constar que la señora **MARIA ZORAIDA RIVERA** identificada con la cédula de ciudadanía No. 39.686.796 de Usaquén, titular del empleo de Profesional Universitario, Código 2044, Grado 09, de la Subdirección de Subsidio Familiar de Vivienda, cumple con los requisitos de estudios, conocimientos y habilidades establecidos por el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, contemplados en la Resolución No. 0670 del 21 de agosto de 2015, quien además obtuvo calificación sobresaliente en la última evaluación de desempeño, correspondiente al periodo comprendido entre el 01 de febrero de 2014 y el 31 de enero de 2015, para ser encargada en el empleo de **Profesional Especializado, Código 2028, Grado 24 de la Subdirección de Promoción y Apoyo Técnico**, empleo de carrera administrativa, de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Que antes de realizar el encargo en el empleo de **Profesional Especializado, Código 2028, Grado 24 de la Subdirección de Promoción y Apoyo Técnico**, se requiere terminar el encargo que ha venido desempeñando la señora **MARIA ZORAIDA RIVERA** identificada con la cédula de ciudadanía No. 39.686.796 de Usaquén, en el empleo de **Profesional Especializado, Código 2028, Grado 21 de la Dirección del Sistema Habitacional**, empleo de carrera administrativa, de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, otorgado mediante Resolución No. 0362 del 22 de mayo de 2015, con Acta de Posesión, 037 del 01 de junio de 2015.

Que la Subdirección de Finanzas y Presupuesto del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, expidió el certificado de disponibilidad

"Por la cual se termina un encargo y se efectúa un encargo de un empleo"

presupuestal No. 92715 del 23 de febrero de 2015, que ampara el encargo para la vigencia 2015.

Que en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**Artículo 1.** Terminar el encargo realizado en el empleo de **Profesional Especializado, Código 2028, Grado 21**, de la **Dirección del Sistema Habitacional**, empleo de carrera administrativa, de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, a la funcionaria, **MARIA ZORAIDA RIVERA** identificada con la cédula de ciudadanía No. 39.686.796 de Usaquén, efectuado mediante Resolución No. 0362 del 22 de mayo de 2015.

**Artículo 2.** Encargar a la servidora pública **MARIA ZORAIDA RIVERA** identificada con la cédula de ciudadanía No. 39.686.796 de Usaquén, titular del empleo de Profesional Universitario, Código 2044, Grado 09 de la Subdirección de Subsidio Familiar, en el empleo de **Profesional Especializado, Código 2028, Grado 24, de la Subdirección de Promoción y Apoyo Técnico**, de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, por el término de seis (6) meses.

**Artículo 3.** La presente resolución rige desde la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir de la fecha de posesión.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, a los

**08 SET. 2015**



**LUIS FELIPE HENAO CARDONA**  
Ministro de Vivienda, Ciudad y Territorio

Elaboró: *Glir* Gloria Victoria Rivera Pinzón - Profesional Especializado GTH.  
Revisó: *OM* Estanza Martínez Guevara - Coordinadora Grupo de Talento Humano/*Luz* Luz Mery Pineda C./Profesional Especializado GTH/*JR* Edwin Jair Rocha H./Profesional Especializado GTH/*Rafael* Rafael Sastoque Rey - Técnico Administrativo GTH/*Sheila* Sheila Milena Montoya Mora - Asesora Secretaria General  
Aprobó: Armando Gómez Rayo- Secretario General *AG* *SA* *SA* *SA*

